

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	ADJUDICACIÓN MIT
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA
<b>Descripción</b>	Este <b>procedimiento está relacionado con el</b> registro de <b>propiedades no escrituradas</b> en las <b>asignaciones</b> del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda MIDUVI, <b>en el cual el</b> Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Miguel de Ibarra <b>elabora</b> un informe técnico.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	Se pueden beneficiar del presente trámite todas las personas Jurídicas tanto públicas como privadas así como también lo podrán hacer todas las personas naturales que sean ecuatorianas.  <b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.  <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• BENEFICIOS</li></ul>

¿Qué necesito para hacer el trámite?

**Requisitos Generales:****REQUISITOS TRAMITE FISICO**

1. Formulario. Asunto: Adjudicación MIT.
2. Pago de Tasa Administrativa.
3. Informe Predial de Regulación del uso de suelo (IPRUS) Directrices Viales en caso de que IPRUS lo Solicite).
4. Certificado de no adeudar al Municipio / o convenio de pago del predio a actualizar.
5. Certificado de Registro Profesional
6. Declaración juramentada de estar en posesión por lo menos 5 años del bien, donde señale la ubicación exacta del lote de terreno objeto y no tener problemas de linderación con los colindantes
7. Levantamiento planimétrico en formato digital (DWG O SHP)
8. 4 planos del levantamiento planimétrico legalizado (con firmas) del propietario y profesional.

"NOTA: Dependiendo del caso este trámite requiere inspección, El técnico notificará por correo electrónico, indicando fecha y hora de la Inspección.

Se debe realizar un trámite individual por cada propiedad. "

**REQUISITOS TRAMITE EN LINEA**

1. Ingresar a plataforma web ventanilla pública o a la aplicación IbarraGo, y escoger trámite a realizar.
2. Pago de Tasa Administrativa. Mediante botón de pago.
3. Informe Predial de Regulación del uso de suelo (IPRUS) Directrices Viales en caso de que IPRUS lo Solicite).
4. Certificado de no adeudar al Municipio / o convenio de pago del predio a actualizar. En formato PDF.
5. Certificado de Registro Profesional. En formato PDF.
6. Declaración juramentada de estar en posesión por lo menos 5 años del bien, donde señale la ubicación exacta del lote de terreno objeto y no tener problemas de linderación con los colindantes. En formato PDF.
7. Levantamiento planimétrico en formato digital (DWG O SHP)
8. Plano del levantamiento planimétrico legalizado (con firmas) del propietario y profesional. En formato PDF

"NOTA: Dependiendo del caso este trámite requiere inspección, El técnico notificará por correo electrónico, indicando fecha y hora de la Inspección.

Se debe realizar un trámite individual por cada propiedad.

Los documentos cargados en la ventanilla digital deben ser legibles, claros y sin adulteraciones."

### ¿Cómo hago el trámite?

1. Compra la tasa de servicios administrativos.
2. Solicitante va a ventanilla de atención al cliente y entrega la información al funcionario de la ventanilla
3. Funcionario ingresa al sistema y genera un número de trámite
4. Se asigna al funcionario encargado de la gestión documental de la unidad de avalúos y catastros
5. Se asigna el trámite al técnico responsable
6. Revisa la información entregada, en el caso de que exista una inconsistencia se informa al solicitante, para corregir la inconsistencia. En el caso de no tener observaciones, se agenda una inspección
7. Se realiza la inspección y se genera un informe técnico de la inspección y un informe de respuesta, se lo envía al responsable de la unidad de avalúos y catastros.
8. El oficio va al archivo institucional.

**Canales de atención:**

Presencial.

### ¿Cuál es el costo del trámite?

Este trámite tiene el costo de \$ 2 por tasa administrativa.

### ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra brinda sus servicios a la ciudadanía en las calles Simón Bolívar 6-31 y García Moreno.

**HORARIOS DE ATENCIÓN**

8:00 a 12:30

14:00 a 17:30

### Base Legal

### Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Sandra Torres**Teléfono:** 3700200 ext. 3011

### Transparencia